

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.

El C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C E R T I F I C A : Que este Acuerdo General número 7/2001, que CREA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del día veinticinco de septiembre del dos mil uno, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a Primero de Octubre del dos mil uno. Conste.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA RUBRICA.
E77 30



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 8/2001
QUE PRORROGA LA COMPETENCIA POR TURNO DEL JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA.

Atendiendo a las cargas de trabajo de los Juzgados Civiles de Hermosillo, Sonora, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y resolutive Décimo Primero del Acuerdo General 6/2001, se proroga la competencia por turno del Juzgado Tercero Civil de esta Ciudad, para que siga recibiendo asuntos hasta el día último de octubre del año 2001. A partir del día Primero de Noviembre del año en curso, el Acuerdo General 5/1999, recobra su entera vigencia, debiendo sus disposiciones ser aplicadas al Juzgado Tercero Civil recientemente creado. El Acuerdo General 6/2001, se ajustará en lo conducente a este nuevo Ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado a los cinco días del mes de octubre del año 2001.

El C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C E R T I F I C A : que este Acuerdo General número 8/2001 QUE PRORROGA LA COMPETENCIA POR TURNO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del día 5 de octubre del 2001 por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a 5 de octubre del dos mil uno. Conste.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA RUBRICA.
E80 30